

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTO MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (PROYECTO DACC)

PRÉSTAMOS BIRF 8099-UY Y 8794-UY

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA CUENTAS AMBIENTALES

ANTECEDENTES

En el marco del trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP, a través de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria - OPYPA y la Dirección General de Recursos Naturales - DGRN) y otras instituciones coordinadas a través de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SNAACC) se busca promover el desarrollo de las Cuentas Nacionales Ambientales.

En particular y con el apoyo del Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático (DACC) y contemplando el lineamiento estratégico del MGAP de intensificación con sostenibilidad ambiental y social, se elaborará la “Cuenta Ambiental para el Sector Agropecuario”. En relación al Proyecto DACC, el 17 de enero de 2012 se firmó el contrato de Préstamo número 8099-UY entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF (Banco Mundial), para la ejecución del mismo y el 8 de mayo de 2018 se celebró un el contrato de Préstamo N° 8794-UY a los efectos de brindar un financiamiento adicional a dicho Proyecto.

El propósito de elaborar dicha cuenta es construir una herramienta que permita cuantificar la relación entre la economía y el ambiente. Contar con esa información es esencial para medir la sostenibilidad ambiental de las actividades agropecuarias, además de que aportará otros múltiples beneficios. Entre ellos podemos mencionar los siguientes: a) generar insumos para formular/evaluar políticas de conservación/restauración, b) construir indicadores de adaptación y vulnerabilidad, de avance en ODS, c) realizar otros análisis como evaluaciones ambientales estratégicas, d) realizar análisis de costo beneficio de distintas opciones de producción, d) evaluar políticas más allá del período de gobierno y e) evitar costos futuros por no haber evaluado adecuadamente los impactos de la producción actual.

OBJETIVO

Asesorar al MGAP y a un grupo de trabajo interinstitucional vinculado, en el diseño de una estrategia para la creación e implementación de la cuenta ambiental agropecuaria.

CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

Requisitos excluyentes:

- Profesional universitario de las áreas de Economía, Agronomía, Recursos Naturales, Ecología, Biología, Geografía u otras relacionadas.
- Contar con experiencia mínima de 2 años en la preparación de cuentas nacionales ambientales.

A su vez, se valorará especialmente:

- Estudios de posgrado en las áreas de Recursos Naturales, Economía, Agronomía, Ecología, Biología, Geografía u otras relacionadas.
- Amplia experiencia en manejo de estadísticas económicas, agropecuarias y ambientales.
- Conocimiento de sistemas productivos agropecuarios y su interacción con el ambiente.
- Conocimiento de economía circular y servicios eco-sistémicos.
- Manejo de idioma inglés.
- Capacidad de comunicación, organización, planificación y trabajo en equipo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

El consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual.
Éste consistiría en analizar los avances existentes hasta el momento en Uruguay sobre cuentas ambientales agropecuarias y evaluar y proponer ajustes que se necesiten para continuar trabajando con esa información como punto de partida hacia la construcción sistemática de la cuenta ambiental agropecuaria.
- Elaborar una estrategia de diseño e implementación de la cuenta ambiental agropecuaria.
La misma debe contemplar todas las cuentas que deben ser construidas para elaborar la cuenta agropecuaria, debe sugerir un orden de prioridad para construirlas y establecer un plan de trabajo para desarrollarlas, incluido el diseño del proceso de recopilación de los datos y la información necesaria.

La estrategia deberá incorporar también el desarrollo de “indicadores” que permitan medir la sostenibilidad de las actividades agropecuarias a partir de la información producida para elaborar las cuentas ambientales, y determinará las necesidades adicionales de información y las instituciones proveedoras de la misma.

- Promover la integración de la cuenta ambiental agropecuaria con el resto de las cuentas ambientales y con otras iniciativas.
Esto significa que se deberá poner foco en la cuenta agropecuaria como parte de un esquema más general que involucre a otras cuentas ambientales. El consultor deberá desarrollar por lo tanto, indicaciones generales sobre cómo abordar el resto de las cuentas (no agropecuarias) para poder contar con un marco completo. Estas cuentas además, deberán estar diseñadas para facilitar su integración con el Sistema tradicional de Cuentas Nacionales (SCN).
En ese contexto, es relevante que el trabajo se estructure en torno al Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica - SCAE, marco central desarrollado por las Naciones Unidas en 2012 y aceptado internacionalmente para el registro estadístico de los vínculos entre la economía y el ambiente (aunque adaptándolo a la disponibilidad de datos y necesidades locales). Asimismo, se deberá tener en

cuenta el Sistema de Contabilidad Experimental de los Ecosistemas (CEE), marco desarrollado también por las Naciones Unidas, que complementa el marco central al vincular los servicios eco-sistémicos con las actividades económicas (en lugar de considerar de forma individual los activos naturales).

Por otra parte, se deberá plantear la estrategia de modo que considere la visión de múltiples usuarios y de forma tal que la información producida para la cuenta ambiental agropecuaria pueda ser también utilizada con otros fines (por ejemplo, para construir indicadores ODS o para la NDC).

Adicionalmente, el consultor también deberá tener en cuenta que las actividades que entran dentro del paradigma de “economía circular” queden adecuadamente reflejadas en las estadísticas y que además puedan diferenciarse del resto.

- Proponer los arreglos institucionales necesarios para implementar la estrategia. Esto implica la identificación de las instituciones vinculadas al tema y de los datos que deben proporcionar cada una (precisando la cantidad, calidad y formato en que deben ser presentados). Asimismo, el consultor deberá proponer mecanismos de transferencia de información y sugerir ajustes normativos si fueran necesarios para asegurar y facilitar ese intercambio entre y dentro de las instituciones.

El consultor también deberá dar seguimiento y apoyo metodológico en las tareas prácticas de implementación en caso de que surjan dudas de cómo proceder. Asimismo, deberá dar apoyo en el análisis de los resultados que el MGAP pueda obtener durante la duración del contrato.

Adicionalmente, se requerirá que el consultor participe de actividades presenciales al final de cada entregable para explicar la metodología utilizada y los resultados obtenidos al grupo de trabajo interinstitucional vinculado al tema. Por último, dentro de las actividades presenciales, el consultor también deberá realizar capacitaciones para quienes implementen en la práctica las cuentas ambientales y le den seguimiento. Éstas deberán ser detalladas y con un mayor foco en cómo hacer operativa la implementación de las cuentas ambientales, con el grupo de trabajo. Las capacitaciones también se realizarán al final de cada entregable.

PRODUCTOS ESPERADOS POR ETAPAS

La consultoría se desarrollará en 4 etapas de acuerdo al siguiente cronograma.

Etapas	Fecha de entrega
Primera parte - Diagnóstico inicial.	Al mes (1) de la firma del contrato
Segunda parte - Estrategia para el diseño e implementación de la Cuenta Ambiental para el Sector Agropecuario.	A los doce (12) meses de la firma del contrato
Tercera parte - Integración de la Cuenta Ambiental para el sector Agropecuario con el resto del SCAE, CEE, SCN y otras iniciativas.	A los quince (15) meses de la firma del contrato
Cuarta parte – Institucionalización.	A los dieciocho (18) meses de la firma del contrato

El consultor deberá entregar un informe al final de cada etapa. A su vez, al finalizar la cuarta etapa, deberá compilar el contenido de cada fase para entregar un único informe final que incorpore todo lo desarrollado durante la consultoría. El informe final deberá ser entregado al mismo tiempo que el cuarto informe.

Los informes deben entregarse en formato digital.

Cada etapa de la consultoría se corresponde con los puntos marcados en la sección de principales actividades y por lo tanto, deben incorporar lo siguiente:

Primera parte: Diagnóstico inicial.

- Relevamiento de la información generada hasta el momento en Uruguay en relación a la cuenta ambiental agropecuaria.
- Evaluación de dicha información y sugerencias de ajustes a realizar para poder seguir trabajando con esos datos.

Segunda parte: Estrategia para el diseño e implementación de la Cuenta Ambiental para el Sector Agropecuario.

- Descripción de la metodología utilizada en el diseño de la estrategia. La misma se debe basar tanto en el SCAE como en el CEE.
- Detalle de un plan de acción para el diseño e implementación de la Cuenta Ambiental para el Sector Agropecuario. El mismo debe incluir todas las sub-cuentas que la conforman y debe establecer un orden de prioridad para construirlas según el contexto y necesidades nacionales.
- Detalle de los datos necesarios para completar las cuentas.
- Desarrollo de indicadores que permitan medir la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, a partir de la información producida en las cuentas ambientales.

Tercera parte: Integración de la Cuenta Ambiental para el sector Agropecuario con el resto del SCAE, del SCN y otras iniciativas.

- Desarrollo de indicaciones generales de cómo abordar el resto de las cuentas (no agropecuarias), para poder contar con un marco completo. Esto significa, establecer cuáles son las otras cuentas ambientales y describir cómo se vinculan entre sí, pero sin entrar en detalle del tipo y fuente de información ni arreglos institucionales necesarios para su construcción.
- Desarrollo de indicaciones generales de cómo integrar las cuentas ambientales en el SCN.
- Descripción de cómo la información generada en las cuentas ambientales contribuye a la construcción de otros indicadores (como por ejemplo, los ODS, los relacionados a la NDC o a la circularidad de los sistemas).
- Descripción de cómo las actividades circulares deben registrarse en el sistema.

Cuarta parte: Institucionalización.

- Identificación de las instituciones vinculadas al tema.
- Identificación de los datos que cada institución debe proporcionar, precisando la cantidad, calidad y formato en que deben ser presentados.
- Sugerencias de arreglos institucionales que faciliten el intercambio de la información entre y dentro de las instituciones involucradas en el tema y aseguren la continuidad en la elaboración de las cuentas.
- Sugerencias de cambios normativos que también faciliten el desarrollo de las cuentas.

Informe final: Este informe debe agrupar el contenido de los cuatro informes previos. No se espera por lo tanto, que este informe constituya un resumen de todos los anteriores.

APROBACIÓN DE LOS INFORMES

Se utilizará el siguiente procedimiento para la aprobación de los entregables del proyecto:

- En los casos del producto 1, 3 y 4 (informe de diagnóstico, integración e institucionalización), la USyCC y la SNAACC dispondrán de 15 días hábiles para su aprobación o para presentar las observaciones que consideren necesarias. Vencido este plazo el entregable se dará por aprobado.
- A su vez, el consultor dispondrá de 15 días hábiles para realizar las modificaciones requeridas y someter el entregable nuevamente para su aprobación.
- En el caso del producto 2 (estrategia), se dispondrá de 30 días hábiles tanto para la revisión del documento por parte de la USyCC y la SNAACC como para la corrección del mismo por parte del consultor.

PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría asciende a USD 32.800 (dólares estadounidenses treinta y dos mil ochocientos) más IVA por todo concepto.

La forma de pago será la siguiente:

10 % contra aprobación del Producto 1.

50% contra aprobación del Producto 2.

20% contra aprobación del Producto 3.

20% contra aprobación del Producto 4.

Todos los gastos correspondientes a viáticos, (transporte, alojamiento, alimentación, entre otros) y a gastos reembolsables (papelería, comunicación, entre otros) se encuentran incluidos.

PLAZO

El plazo para el desempeño de la Consultoría es de 20 meses desde la celebración del contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP), en estrecha coordinación con la USyCC y en articulación con la institucionalidad involucrada, a través de la SNAACC.

SEDE DE LA CONSULTORÍA

El desarrollo de la consultoría se realizará en forma semipresencial. Para las actividades presenciales, el supervisor fijará las fechas y las oficinas donde deban desarrollarse.